



**Por la cual se modifica la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024 - Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 0025 de 04 de febrero de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, se crea la ESE Hospital Universitario de Santander, y en su artículo primero la establece *"como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa"*.
2. Que el Decreto No. 0025 del 04 de febrero de 2005, en su artículo 19, establece como funciones del gerente las de *"Dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos y de las responsabilidades de la Empresa Social del Estado"*, la de *"Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado de acuerdo a los planes y programas establecidos (...)"*, la de *"ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la Empresa Social del Estado de acuerdo a las normas legales vigentes"*, entre otras.
3. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, dispone la necesidad de un modelo de Sistema de Gestión que integre el Sistema de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, y se articule con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno, para que se fortalezcan los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.
4. Que el artículo 2.2.22.1.1. del Decreto 1499 de 2017 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"*, en lo relacionado con el Sistema de Gestión dispone lo siguiente:

*"El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad"*.

5. Que mediante la Ley 152 de 1994 *"Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades estatales.
6. Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en relación con los planes de acción, establece lo siguiente:

*"A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión."*

*A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.*

*Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación"*.

7. Que el Decreto 612 de 2018, establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



**Por la cual se modifica la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024 - Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**

8. Que, de conformidad con la normativa referenciada, la E.S.E Hospital Universitario de Santander presentó sus planes de acción para la vigencia 2024 ante el comité de Gestión y Desempeño, los cuales fueron aprobados por los integrantes del Comité el día 29 de enero de 2024.
9. Que, de forma específica mediante Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024, se estableció el Plan de Acción Institucional de la E.S.E Hospital Universitario de Santander para la vigencia 2024.
10. Que atendiendo a la solicitud emitida por las áreas que conforman el Plan de Acción Institucional de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, se hace necesario modificar el mismo en relación con los siguientes puntos:
  - a). Fecha del ciclo PHVA de las acciones del plan de Almacén.
  - b). Fechas de las metas de UFATI correspondiente a PETI, gestión documental y mantenimiento de equipos de cómputo.
  - c). Redacción de las acciones y fechas del plan de acción de Calidad correspondiente a autoevaluación, Resolución 2193 y 256.
  - d). Ciclo de Docencia Servicio, en su meta 6 y 43 en toda su estructura.
11. Que los cambios solicitados para el Plan de Acción Institucional de la E.S.E Hospital Universitario de Santander, fueron verificados y aprobados por parte del Comité de Gestión y Desempeño el día 24 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024** para la E.S.E Hospital Universitario de Santander, definido mediante Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024, en relación con las siguientes actividades:

- a. Modificar el ciclo de Mejoramiento del Plan de Acción de Almacén en su meta 23.

Código	Actividades planeadas	Fecha inicio	Fecha final	Descripción de la modificación
MP 23	Realizar las Actualizaciones de Inventarios de los servicios asistenciales con los traslados respectivos vigencia 2024 acorde cronograma.	01/06/2024	31/08/2024	Se modifica la fecha de verificar y actuar, se amplían a 31 de agosto y 15 de septiembre correspondientemente.
	Actuar sobre las desviaciones encontradas.	01/09/2024	15/09/2024	

- b. Modificar el ciclo de Mejoramiento de UFATI en su meta 34, 29 y 31.

Código	Actividades planeadas	Fecha inicio	Fecha final	Descripción de la modificación
MP 24	Verificar la ejecución de los cronogramas definidos.	1/09/2024	30/12/2024	Se modifica la fecha de verificar y actuar, ampliando sus fechas a diciembre.
	Tomar decisiones de mejora de acuerdo a lo observado.	30/11/2024	31/12/2024	
MP 29	Implementar las actividades definidas para la vigencia 2024.	4/04/2024	20/12/2024	Se modifica la fecha de verificar y actuar, ampliando sus fechas a
	Monitorizar la implementación del PETI de acuerdo a las actividades definidas para la vigencia.	2/05/2024	20/12/2024	



**Por la cual se modifica la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024 - Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**

	Tomar decisiones de acuerdo a las desviaciones encontradas.	3/10/2024	31/12/2024	diciembre.
MP 31	Tomar decisiones de mejora de acuerdo a lo observado	30/11/2024	20/12/2024	Se modifica la fecha de actuar, ampliando su fecha a diciembre 20.

c. Modificar el ciclo de Gestión de mejoramiento continuo en su meta 5, 7 y 8.

Código	Actividades planeadas	Responsable	Fecha inicio	Fecha final	Descripción de la modificación
MP5	Definir los planes de mejoramiento como resultado del décimo ciclo de autoevaluación de acreditación.	Líderes de Grupos de estándares	1/02/2024	29/02/2024	Se modifica la redacción de las acciones del ciclo PHVA, se amplían las fechas de inicio y de fin y actualiza responsable.
	Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento definidos para el décimo ciclo de autoevaluación de acreditación.	Profesional Especializado PAMEC	1/03/2024	15/12/2024	
	Monitorizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento definidos para el décimo ciclo de autoevaluación de acreditación.		16/12/2024	29/12/2024	
	Tomar las decisiones de acuerdo a las desviaciones encontradas		29/12/2024	31/12/2024	
MP7	Programar la generación de los reportes de los indicadores de calidad y producción del Decreto 2193/2004	Coordinador Unidad de Información	4/01/2024	29/01/2024	Se modifica la redacción de las acciones del ciclo PHVA, se amplían las fechas de inicio y de fin y actualiza responsable
	Realizar el cargue correspondiente de los indicadores de calidad y producción del Decreto 2193/2004 en plataforma SIHO trimestralmente.		2/01/2024	31/12/2024	
	Verificar el cumplimiento del Reporte en la plataforma SIHO y la asistencia a presentar la sustentación del Informe Decreto 2193/04 ante la oficina de calidad de la Secretaria de Salud Departamental en las fechas establecida por el Ente Territorial		2/01/2024	31/12/2024	
	Tomar las decisiones de acuerdo a las desviaciones encontradas		2/01/2024	31/12/2024	
MP8	Programar la generación, validación y envío de los anexos técnicos de la Resolución 256/2016.	Coordinador Unidad de Información	4/01/2024	29/01/2024	Se modifica la redacción de las acciones del ciclo PHVA, se amplían las fechas de inicio y de fin y actualiza responsable
	Realizar el cargue de los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 256/2016 en la plataforma PISIS trimestralmente.		2/01/2024	31/12/2024	
	Verificar el cumplimiento del Reporte en la plataforma PISIS y la asistencia a presentar la		2/01/2024	31/12/2024	



**Por la cual se modifica la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024 - Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**

sustentación del Informe de la Resolución 256/2016 ante la oficina de calidad de la Secretaría de Salud Departamental en las fechas establecidas por el Ente Territorial			
Tomar las decisiones de acuerdo a las desviaciones encontradas		2/01/2024	31/12/2024

d. Modificar el ciclo de Docencia Servicio, en su meta 6 y 43.

Código	Actividades planeadas	Fecha inicio	Fecha final	Descripción de la modificación
MP6	Avanzar hacia la certificación de hospital universitario abarcando la ejecución del plan de desarrollo docente	01/05/2024	30/05/2024	Se modifica la redacción de las acciones del ciclo PHVA y amplían las fechas de inicio y de fin
	Elaborar el plan de trabajo para avanzar hacia la certificación como hospital universitario	01/06/2024	31/07/2024	
	Verificar el avance del plan de trabajo para avanzar hacia la certificación como hospital universitario	1/12/2024	15/12/2024	
	Tomar acciones correctivas inmediatas ante desviaciones encontradas	16/12/2024	31/12/2024	
MP43	Definir la ruta de recepción, análisis y viabilidad de las solicitudes recibidas para el establecimiento de convenio con programas de posgrado por parte de las IE.	1/06/2024	30/07/2024	Se modifica la redacción de las acciones del ciclo PHVA y amplían las fechas de inicio y de fin
	Implementar la ruta para el análisis de factibilidad del establecimiento de la práctica formativa de nuevos programas de posgrado, según las solicitudes recibidas.	1/08/2024	1/12/2024	
	Monitorear el avance del proceso para establecer las prácticas formativas de programas de posgrado, si el análisis de factibilidad fue viable.	1/12/2024	15/12/2024	
	Tomar las decisiones de acuerdo a los hallazgos en comité de docencia-servicio.	16/12/2024	30/12/2024	

**ARTICULO SEGUNDO:** La Oficina Asesora de Desarrollo Institucional realizará el control sobre la actualización de los planes de acción modificados. Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en los planes de acción, las modificaciones estarán dispuestas en la plataforma ALMERA – Mis Proyectos – Plan de acción 2024.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás actividades contenidas en la Resolución No. 031 de 2024, se mantienen sin modificación alguna.



**Por la cual se modifica la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2024 - Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024**

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los

24 JUL 2024

  
TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
GERENTE E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Revisó: Yessica Márquez Gutiérrez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Vladimir López Barón  
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Elisa Isenia Santos Morales  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: Ligney Mayerly Ramos Niño  
Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional

Proyectó: Ana María Gutiérrez López  
Profesional planeación – Sortesalud